

RESOLUCION I.N.A.E.S. 2.398/21

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021

B.O.: 4/11/21

Vigencia: 4/11/21

Cooperativas. Programa de Reactivación y Desarrollo Productivo Cooperativo (REDECO).

Asistencia económica a empresas recuperadas que cuenten con “Certificado MiPyME” –[Res. S.E. y PyME 220/19](#)–. [Res. M.D.P. 601/21](#). Se aprueba el procedimiento administrativo interno para la tramitación de solicitudes de asistencias económicas.

Art. 1 – Apruébase el procedimiento administrativo interno para la tramitación de solicitudes de asistencias económicas en el marco del Programa de reactivación y desarrollo productivo cooperativo creado por Res. 601/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo, que como Anexo I (IF-2021-104589363-APN-PI#INAES) integra la presente resolución.

Art. 2 – Apruébase los criterios para la evaluación de los proyectos de las asistencias económicas mencionadas en el art. 1, que como Anexo II (IF-2021-104589252-APN-PI#INAES) integra la presente resolución.

Art. 3 – Apruébase el procedimiento para las rendiciones de cuentas de las asistencias económicas mencionadas en el art. 1, que como Anexo III (IF-2021-105047681-APN-PI#INAES) integra la presente resolución.

Art. 4 – La presente medida comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5 – De forma.

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III